MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 0768 245 509.

Email: municipalidad.yatytay@hotmail.com

RESOLUCION IM N°. 276 /16

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 02/16, PARA LA ""Adquisición de Combustible" ID 305625" Y C.D. No. 02/16 a la firma ESTACION DE SERVICIO COPETROL YATYTAY KM 14 RUC: N° 3795287-0 del Señor Edgar Rodolfo Scheiss Ruiz.----------

Yatytay, 22 de marzo del 2016.-

VISTO: El dictamen de fecha 22 de marzo del 2016, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 02/16, para la **"ADQUISICION COMBUSTIBLE" ID 305625 ".----------**

C O N S I D E R A N D O:

Que, los dictámenes del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ESTACION DE SERVICIO COPETROL YATYTAY KM14 ,** de Edgar Rodolfo Scheiss Ruiz con RUC: **3795287-0** para Contratación Directa N° 02/16, **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID 305625.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **ESTACION DE SERVICIO COPETROL YATYTAY KM14**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.------
---

Que, los dictámenes señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2016, para el Objeto del Gasto 360 para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" con ID 305625"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece **la Ley N° 2051/03** en el **Artículo 34° inciso C)** que expresa **"para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2016 a la firma **ESTACION DE SERVICIO COPETROL YATYTAY KM14 ,** de Edgar Rodolfo Scheiss Ruiz con RUC: **3795287-0 ,** por un valor máximo **de Gs. 126.909.550 (GUARANÍES CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NUEVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SINCUENTA).----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - SECRETARIA -
ISMAEL BRITEZ PEÑA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - INTENDENCIA -
PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
Intendente Municipal